

# **SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MÉDICAS  
Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**



## **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**

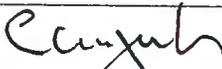
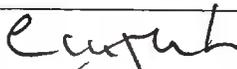
### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA**

**OCTUBRE 2023**

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		REV: 01 HOJA: 1 DE: 63

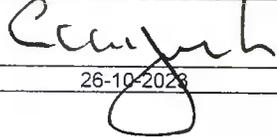
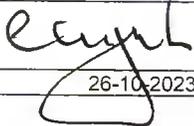
## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	3
I. ANTECEDENTES	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO	18
IV. MISIÓN	19
V. VISIÓN	19
VI. VALORES Y PRINCIPIOS	20
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL	20
VIII. ORGANIGRAMA	21
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	22
IX-A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA	23
IX-B. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO	24
IX-C. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN OBESIDAD	24
X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA	25
X-A. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA	26
X-B. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO	27
X-C. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN OBESIDAD	27

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 2 <b>DE:</b> 63

XI. PLANTILLA SUBDIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CLÍNICA	57
XII. GLOSARIO	59
XIII. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN	61
AUTORIZACIÓN	62

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 3 <b>DE:</b> 63

## INTRODUCCIÓN

El manual de organización tiene por objeto integrar en un solo documento la información relativa a los antecedentes, normatividad aplicable, misión, visión, estructura orgánica funcional, objetivo y funciones de la Subdirección de Investigación Clínica contribuyendo a la orientación de las servidoras y servidores públicos de nuevo ingreso facilitando su incorporación a la Subdirección.

Está orientado a servir de marco de referencia a las servidoras y los servidores públicos de la Subdirección de Investigación Clínica en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

## OBJETIVO

Orientar a las servidoras y los servidores públicos sobre la estructura orgánica funcional y las funciones de la Subdirección de Investigación Clínica, así como servir de apoyo a las servidoras y los servidores públicos de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Subdirección.

## I. ANTECEDENTES

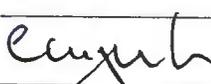
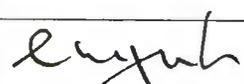
Se crea en 1991, con el nombre de División de Investigación Clínica como resultado del cambio promovido por el Dr. Manuel Campuzano Fernández a la estructura orgánica del Instituto. La finalidad inicial era coordinar las actividades de los Departamentos en los que se realizaba fundamentalmente investigación clínica, servir de enlace con las autoridades y facilitar el desarrollo de sus actividades.

Una vez instituida, la División integró en su estructura a la Unidad Epidemiológica Clínica, que había sido creada en 1987, con el objetivo de dar apoyo metodológico permanente a los Investigadores del Instituto, tanto en el diseño conceptual de los proyectos de investigación como en el análisis e interpretación de la información generada en los mismos. Con esto se amplió enormemente la actividad de la División, ya que podía asesorar a todos los Investigadores del Instituto y no sólo a aquellos de los Departamentos dependientes.

En 1999, cambia el nombre de División de Investigación Clínica por el de Subdirección de Investigación Clínica, misma que quedó a cargo del Dr. Juan Calva Mercado hasta el año 2007.

De 2007 a 2008 la Subdirección estuvo a cargo del Dr. Hugo López-Gatell Ramírez.

En 2009, se inició el proceso de creación del programa de protección a participantes en investigación con miras a obtener la certificación de la Asociación para la Acreditación de Programas de Protección de la Investigación Humana (AAHRPP, por sus siglas en inglés), concluyendo satisfactoriamente en 2013. Con este programa se modificaron los procedimientos del Comité de Ética en Investigación y el Comité de Investigación, y se incorporó el uso de sistemas electrónicos, lo que cambió la manera de acercarnos a las personas beneficiarias que participan como sujetos de investigación, ya que el documento normativo elaborado en este proceso procura la seguridad de quien siente vulnerados sus derechos cuando participa en un proyecto de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 4 <b>DE:</b> 63

A lo largo de estos años hemos tenido auditorías a proyectos de investigación y procedimientos institucionales por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), obteniendo una calificación muy positiva. En más del 96 % se cumplieron de los estándares en la primera revisión y sólo un 4% correspondió a observaciones menores que rápidamente fueron atendidas. Esto pone a nuestro programa de investigación a la vanguardia.

Por otra parte, el Instituto cuenta con registro y número de identificación como ente gubernamental extranjero en el Sistema eRA de los National Institutes of Health (NIH), con lo cual los Investigadores tienen acceso a recursos, financiamiento y colaboraciones con instituciones extranjeras. Asimismo, el Instituto cuenta con número de registro en la plataforma Clinical Trials, lo que posibilita que todas las investigaciones aprobadas por nuestros Comités puedan ser registradas para efectos de publicación y transparencia como política institucional. De igual manera, se cuenta con plataformas que ayudan hacer más eficiente y eficaz el proceso de investigación y la recolección de datos, como la plataforma REDCap, donde todo Investigador que obtiene aprobación de sus proyectos de investigación, sin costo, puede tener acceso con la garantía de la seguridad y confidencialidad de la información de las personas beneficiarias, como una buena práctica de investigación. En cuanto a registro, evaluación y aprobación de los proyectos de investigación, se cuenta con el Sistema para el Registro de Proyectos de Investigación (SERPI), cuya versión más reciente automatiza el proceso y da trazabilidad a la información.

Por acuerdo del Consejo Técnico de Administración y Programación (COTAP) en la reunión correspondiente al mes de octubre de 2022, se aprobó el cambio de adscripción de la Unidad Epidemiológica Clínica que pasa de esta Subdirección a la Dirección de Enseñanza.

Actualmente la Subdirección está a cargo del Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril.

## II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

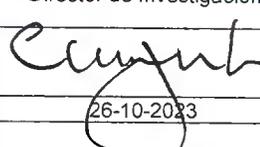
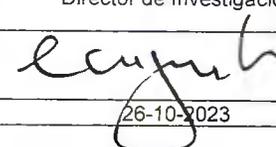
### TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Código de Nüremberg.  
Publicado en 20-VIII-1947

Declaración de Helsinki.  
Publicado en: 01-VI-1964

Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos.  
Publicada en: 01-V-2016

Convenio para la protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina, Consejo de Europa.  
Publicado en: 04-IV-1997

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 5 <b>DE:</b> 63

Declaración Universal Sobre Bioética y Derechos Humanos.  
Publicado en: 19-X-2005

Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.  
Fecha de adopción: 11-XI-1997

Recomendaciones para investigación en Salud Pública. Declaración ministerial relativa al acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública.  
Fecha de adopción: 20-XI-2001

Buenas Prácticas Clínicas (BPC ICH) de la Conferencia Internacional de Armonización.  
Fecha de adopción: XI-2017

Declaración Universal de los Derechos Humanos.  
D.O.F. 10-XII-1948

Código Internacional de Ética Médica.  
D.O.F. 01-X-1949

Convención Interamericana contra la Corrupción.  
D.O.F 09-I-1998

**LEYES**

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

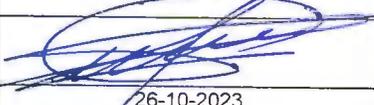
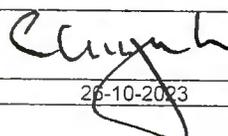
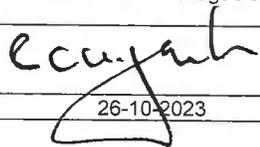
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.  
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

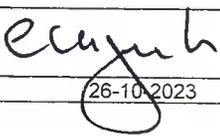
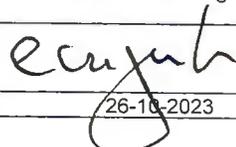
Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 6 <b>DE:</b> 63

- Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas
- Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 19-V-2021
- Ley Federal Del Trabajo.  
D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 26-I-2017
- Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.  
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas
- Ley General de Mejora Regulatoria.  
D.O.F. 18-V-2018 y sus reformas
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.  
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 7</b> <b>DE: 63</b>

Ley Federal de Austeridad Republicana.  
D.O.F. 19-XI-2019

Ley de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 05-VI-2002 y sus reformas

Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Infraestructura de la Calidad.  
D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.  
D.O.F. 26-XII-1997 y sus reformas

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005 y sus reformas

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.  
D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas

Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F. 25-VII-2007 y sus reformas

Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-V-2004 y sus reformas

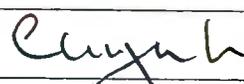
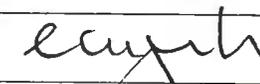
Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.  
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.  
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 8</b> <b>DE: 63</b>

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.  
D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de Derechos.  
D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley del Impuesto al Valor Agregado.  
D.O.F. 29-XII-1978 y sus reformas

Ley del Impuesto sobre la Renta.  
D.O.F. 11-XII-2013 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

### CÓDIGOS

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

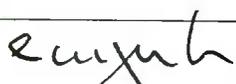
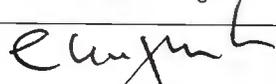
Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.  
D.O.F. 07-VI-2023

Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas

Código de Ética de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 08-II-2022

Código de Ética y de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: 30-VI-2020

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 9</b> <b>DE: 63</b>

**REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2003

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010 y sus reformas

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

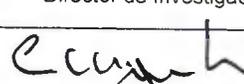
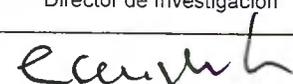
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.  
D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.  
D.O.F. 15-IX-1999

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 10</b> <b>DE: 63</b>

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.  
D.O.F. 10-VIII-2022

Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.  
D.O.F. 10-IX-2008 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Bioseguridad y Organismo Genéticamente modificados.  
D.O.F. 19-III-2008, y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 19-I-2004 y sus reformas

Reglamento para el Ingreso la Promoción y la Permanencia de los Investigadores en Ciencias Médica de la Secretaría de Salud.  
Validado y Registrado ante la SHCP 7-III-2018

Reglamento de la ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 06-IX-2007

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores.  
D.O.F. 27-I-2017 y sus reformas

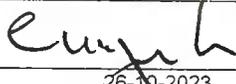
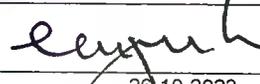
Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.  
D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.  
D.O.F. 10-VII-1988

## ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo número 114 por el que se ordena la distribución de habitaciones para investigadores de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 08-X-1993

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 11 <b>DE:</b> 63

Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observarse en los establecimientos públicos que presten servicios de atención médica para regular su relación con los fabricantes y distribuidores de medicamentos y otros insumos para la salud, derivada de la promoción de productos o la realización de actividades académicas, de investigación o científicas.

D.O.F. 12-VIII-2008

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 09-VIII-2010 y sus reformas

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

D.O.F. 31-X-2012 y sus reformas

Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

D.O.F. 20-VIII-2015 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público, y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

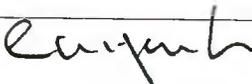
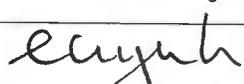
D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 12</b> <b>DE: 63</b>

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.  
D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 06-VII-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se declara la obligación de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.  
D.O.F. 08-IX-2017

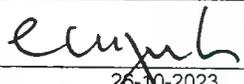
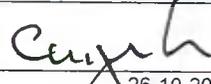
Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 06-VII-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.  
D.O.F. 26-I-2018

(INCORPORAR) Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.  
D.O.F. 23-VII-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.  
D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo que modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités Hospitalarios de Bioética y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.  
D.O.F. 06-VI-2018 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 13</b> <b>DE: 63</b>

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2020.

D.O.F. 28-XII-2019

### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que Establece las Especificaciones Sanitarias de los Equipos de Reactivos Utilizados para el Diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995

Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

D.O.F. 02-II-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones Técnicas para la Producción, Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.

D.O.F. 22-VII-2001

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, Selección Uso y Manejo en los Centros de Trabajo.

D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y Señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.

D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil, Colores, Formas y Símbolos a Utilizar.

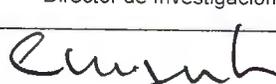
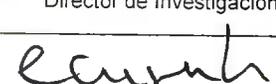
D.O.F. 23-XII-2011

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la Práctica de la Anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 14</b> <b>DE: 63</b>

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.  
D.O.F. 06-VI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico.  
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.  
D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que Establece las Características Mínimas de Infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada.  
D.O.F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

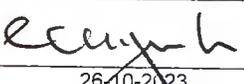
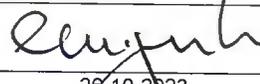
Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.  
D.O.F. 28-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la Disposición de Sangre Humana y sus Componentes con Fines Terapéuticos.  
D.O.F. 26-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la Práctica de la Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 02-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que Establece las Características Arquitectónicas para Facilitar el Acceso, Tránsito, Uso y Permanencia de las Personas con Discapacidad en Establecimientos para la Atención Médica Ambulatoria y Hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 12-IX-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 15</b> <b>DE: 63</b>

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013

Declaratoria de Vigilancia de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, En Igualdad Laboral y No Discriminación.

D.O.F. 19-X-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la Farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el Tratamiento Integral del Sobrepeso y la Obesidad.

D.O.F. 18-V-2018

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que Establece los Requisitos Mínimos de Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos para la Atención De Pacientes Ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

#### PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).

D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-I-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

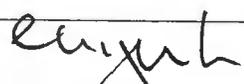
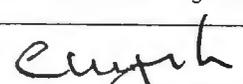
#### DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos del INCMNSZ.

D.O.F. 05-IV-2023

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 16</b> <b>DE: 63</b>

Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de autorización: 3-X-2016

Manual de procedimientos del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: III-2013

Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 01-VI-2016

Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 04-I-2017

Aviso por el que se dan a conocer las Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
D.O.F. 04-I-2017

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: IV-2018

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: VIII-2018

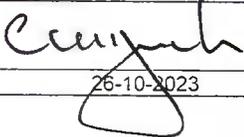
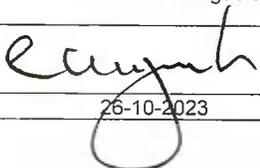
Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: 25-III-2020

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.  
Fecha de expedición: 20-III-2020

#### OTRAS DISPOSICIONES

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.  
Fecha de autorización: IX- 2013

Bases de colaboración para la evaluación de Protocolos de Investigación para la Salud en Seres Humanos celebrado entre la CCINSHAE y la COFEPRIS.  
D.O.F. 03-VII-2013

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Beceril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 17 <b>DE:</b> 63

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017

Guía para identificar y prevenir conductas que puedan constituir conflicto de interés de los servidores públicos.

Fecha de publicación I-2017

Manual de Organización de la Dirección de Investigación.

Fecha de expedición: IX-2017

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

D.O.F. 13-VII-2018

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F 03-I-2020 y sus reformas

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.

Fecha de autorización: I-2020

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.

Última actualización: 30-I-2020

## LINEAMIENTOS

Lineamientos para cumplir las Buenas Prácticas Clínicas en la Investigación para la Salud, publicados por la COFEPRIS.

D.O.F. 31-V-2012

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

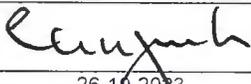
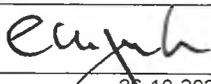
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos Para Analizar Valorar y Decidir el Destino Final de Documentación de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 16-III-2016

Lineamientos para la administración de recursos de terceros destinados a financiar proyectos de investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición: X-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 18</b> <b>DE: 63</b>

Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2022.  
D.O.F. 28-II-2022

### III. CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO

El Código de Ética del Instituto enuncia lo siguiente:

Es deber de las y los servidores públicos del Instituto cumplir con los principios y valores de este Código de Ética:

#### HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

#### BIEN COMÚN

Asumir el compromiso con la búsqueda del bienestar y la salud de los mexicanos procurando este bien por encima de los intereses particulares.

#### INTEGRIDAD

Mantener una conducta en la que acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad, fomentando con ello una cultura de confianza y verdad.

#### HONESTIDAD

Conducirse con rectitud en todas sus acciones y no usar el cargo público como ganancia personal, ni aceptar prestación o compensación que pueda llevar a faltar a la ética en la responsabilidad de su función.

#### LEALTAD

Anteponer los intereses del Instituto a los propios.

#### JUSTICIA

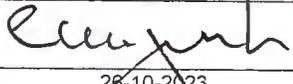
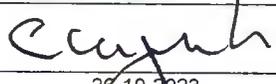
Actuar con constante voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde, de acuerdo con sus derechos y sus obligaciones.

#### TRANSPARENCIA

Facilitar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de particulares establecidos en la Ley y manejar los recursos públicos, de forma responsable, eliminando la discrecionalidad en su uso.

#### ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Adoptar la firme voluntad de comprensión, respeto y preservación del entorno cultural y ecológico del país y particularmente del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 19</b> <b>DE: 63</b>

**IGUALDAD**

Actuar con sensibilidad, solidaridad, comprensión y equidad de oportunidades para todos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, formación académica, preferencia sexual o política.

**RESPETO**

Tener siempre presente la dignidad y los derechos inherentes al ser humano y conducirse con trato amable y tolerante.

**IMPARCIALIDAD**

Ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin otorgar privilegios ni permitir la influencia indebida de otros.

**GENEROSIDAD**

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y hacia las y los servidores públicos con quienes interactúe.

**LIDERAZGO**

Promover valores y principios en la sociedad partiendo del ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño del cargo público, este código.

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

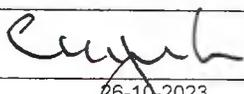
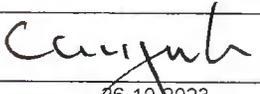
Trabajar con eficacia y calidad, contribuyendo a la mejora continua y modernización institucional. Optimizar la correcta aplicación de los recursos y el uso de la información oportuna y transparente de su ejercicio.

**IV. MISIÓN**

Colaborar con la Dirección de Investigación en el control de los proyectos de investigación clínica a través de la supervisión en la generación de conocimientos y recursos humanos que contribuyan a la salud y el bienestar de la población mexicana.

**V. VISIÓN**

Ser una Subdirección de excelencia en la investigación clínica que promueva el desarrollo de los proyectos de investigación y la formación de recursos humanos en un marco de honestidad, compromiso social, ética, responsabilidad y lealtad en beneficio de la población mexicana.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 20 <b>DE:</b> 63

## VI. VALORES Y PRINCIPIOS

Para el mejor desempeño de esta Subdirección, se buscará que todas las actividades se realicen de acuerdo con los siguientes valores y principios definidos.

Calidad	Compromiso social
Transparencia	Honestidad
Ética	Seguridad
Responsabilidad	Lealtad

## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL

1.0.12I Dirección General

0.6 Dirección de Investigación

0.6.1 Subdirección de Investigación Clínica

0.6.1.0.1 Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica

0.6.1.0.2 Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo

0.6.1.0.3 Unidad de Investigación en Obesidad

0.6.1.1 Departamento de Infectología

0.6.1.2 Departamento de Inmunología y Reumatología

0.6.1.3 Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral

0.6.1.4 Departamento de Biología de la Reproducción Dr. Carlos Gual Castro

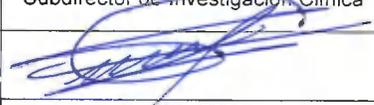
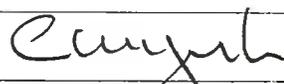
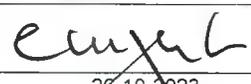
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 21 <b>DE:</b> 63

### VIII. ORGANIGRAMA



\* Las funciones de dichas unidades administrativas se encuentran definidos en sus manuales correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 22</b> <b>DE: 63</b>

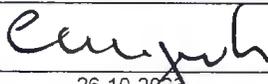
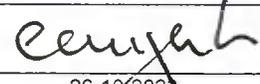
## IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES SUBDIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CLÍNICA

### OBJETIVO

Coordinar los programas de investigación clínica que se efectúen en el Instituto, a través de la integración de información relacionada a líneas de investigación específicas, publicaciones y la aplicación del programa de protección a sujetos de Investigación, a fin de administrar los recursos destinados a la investigación clínica.

### FUNCIONES

1. Coordinar y evaluar las actividades de las áreas de: Infectología, Inmunología y Reumatología, Nefrología y Metabolismo Mineral y de Biología de la Reproducción, y de las Unidades de Biología Molecular y Medicina Genómica, de Bioquímica y de Investigación en Obesidad para proteger, promover y restaurar la salud de las personas beneficiarias.
2. Coordinar el desarrollo de programas de investigación en materia clínica y tecnológica para que se lleven a cabo con las normas técnicas, los principios científicos y éticos de la práctica médica.
3. Difundir los conocimientos obtenidos de las investigaciones realizadas para colaborar en la solución de los problemas nacionales e internacionales relacionados con las disciplinas objeto del Instituto.
4. Participar con otras áreas del Instituto que realicen este tipo de investigaciones, así como instituciones afines para fomentarlas elevar su calidad.
5. Participar en el desarrollo de recursos humanos en el área de investigación clínica para incrementar el número de las Investigadoras y los Investigadores y elevar su nivel profesional.
6. Mantener el financiamiento de programas de investigación con recursos externos para permitir su viabilidad en el aspecto económico.
7. Asesorar a las áreas del Instituto y otras instituciones en el desarrollo de programas de asistencia, investigación y enseñanza para que éstas se lleven a cabo con las normas técnicas, los principios científicos y éticos de la práctica médica.
8. Coordinar la difusión e intercambio de los conocimientos surgidos de las investigaciones realizadas en el Instituto para contribuir al desarrollo científico y tecnológico nacional e internacional.
9. Participar en la ejecución de los programas de ingreso y promoción al Sistema Nacional de Investigadores y al de Estímulos Económicos a la Productividad Científica de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud para incrementar el número de investigadores en activo y estimular la calidad de la investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	26/10/2023	26-10-2023	26-10/2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 23 <b>DE:</b> 63

10. Supervisar la elaboración de los informes que sean requeridos a las áreas bajo su cargo para contar con información que facilite la toma de decisiones.

11. Implementar y coordinar los programas de certificación aplicables al Instituto en materia de investigación para cumplir con los requerimientos de las instancias certificadoras

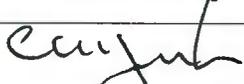
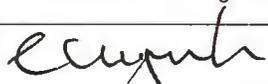
## IX-A. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA

### OBJETIVO

Colaborar en el cuidado de la salud de las personas beneficiarias del Instituto desarrollando investigación científica y formando recursos humanos que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico para contribuir a una cultura innovadora, tecnológica de vanguardia y en la consolidación de alianzas estratégicas con apego a la normatividad aplicable vigente.

### FUNCIONES

1. Proponer el intercambio o cooperación con instituciones enfocadas a la biología molecular y medicina genómica a fin de realizar proyectos de investigación que contribuyan a generar conocimiento.
2. Participar en reuniones de intercambio científico de carácter nacional e internacional para dar a conocer los resultados de los proyectos de investigación.
3. Proponer acciones para la protección de la salud, en lo relativo a las áreas y acciones propias en materia de biología molecular y medicina genómica.
4. Participar en actividades de docencia que se desarrollan en el Instituto a fin de promover el interés en los recursos humanos en formación por la biología molecular y medicina genómica, así como en la aplicación del conocimiento generado en esta materia.
5. Publicar los resultados de los proyectos de investigación y trabajos que se realicen en la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica y difundir información técnica y científica sobre avances para conocer los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 24 <b>DE:</b> 63

## IX-B. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO

### OBJETIVO

Colaborar en los avances en bioquímica, biología molecular, biología celular y bioinformática a fin de conocer su potencial aplicación en la medicina traslacional y en mantener la actualización de los conocimientos en apoyo de la formación de las Médicas y los Médicos del Instituto.

### FUNCIONES

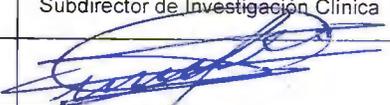
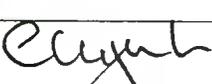
1. Realizar proyectos de investigación biomédica de frontera a fin de buscar resolver problemas relacionados a la salud en la población mexicana.
2. Colaborar en la formación de profesionales en ciencias biomédicas a fin de lograr el nivel de grado de licenciatura, maestría y doctorado, así como de estancias posdoctorales.
3. Colaborar en la actualización en bioquímica, biología molecular, biología celular y bioinformática de las Médicas y los Médicos Residentes en formación de las diferentes especialidades a fin de complementar sus conocimientos.
4. Publicar los resultados de los proyectos de investigación realizados en la Unidad en revistas científicas indexadas y con revisión de pares a fin de dar a conocer los mismos.
5. Documentar los proyectos de investigación a fin de divulgar el trabajo realizado en la Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo.

## IX-C. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN OBESIDAD

### OBJETIVO

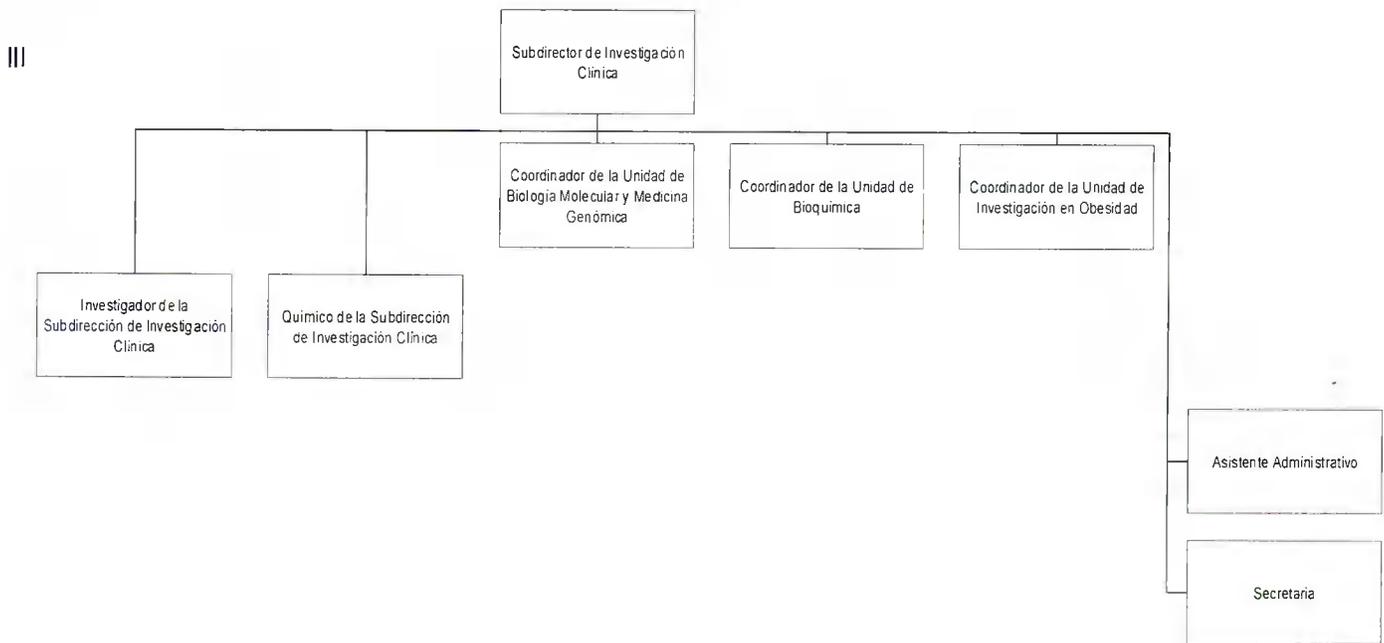
La Unidad de Investigación en Obesidad forma parte de una colaboración entre la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán en el campo de la obesidad, cuya función es proveer un espacio para el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, la formación de recursos humanos de alto nivel, el intercambio de personal académico, información científica y técnica, así como de servicios y asistencia técnica. Todo ello mediante la optimización de recursos materiales en el uso y préstamo de instalaciones y equipo.

La Unidad de Investigación en Obesidad busca contribuir en la generación de conocimiento de la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, y con ello mejorar la calidad en la atención médica. **(Anexo 1)**.

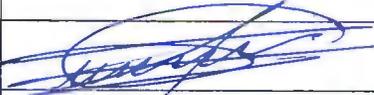
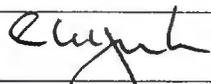
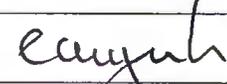
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> <b>01</b>  <b>HOJA:</b> <b>25</b> <b>DE:</b> <b>63</b>

### X. ORGANIGRAMA DE PUESTOS SUBDIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CLÍNICA

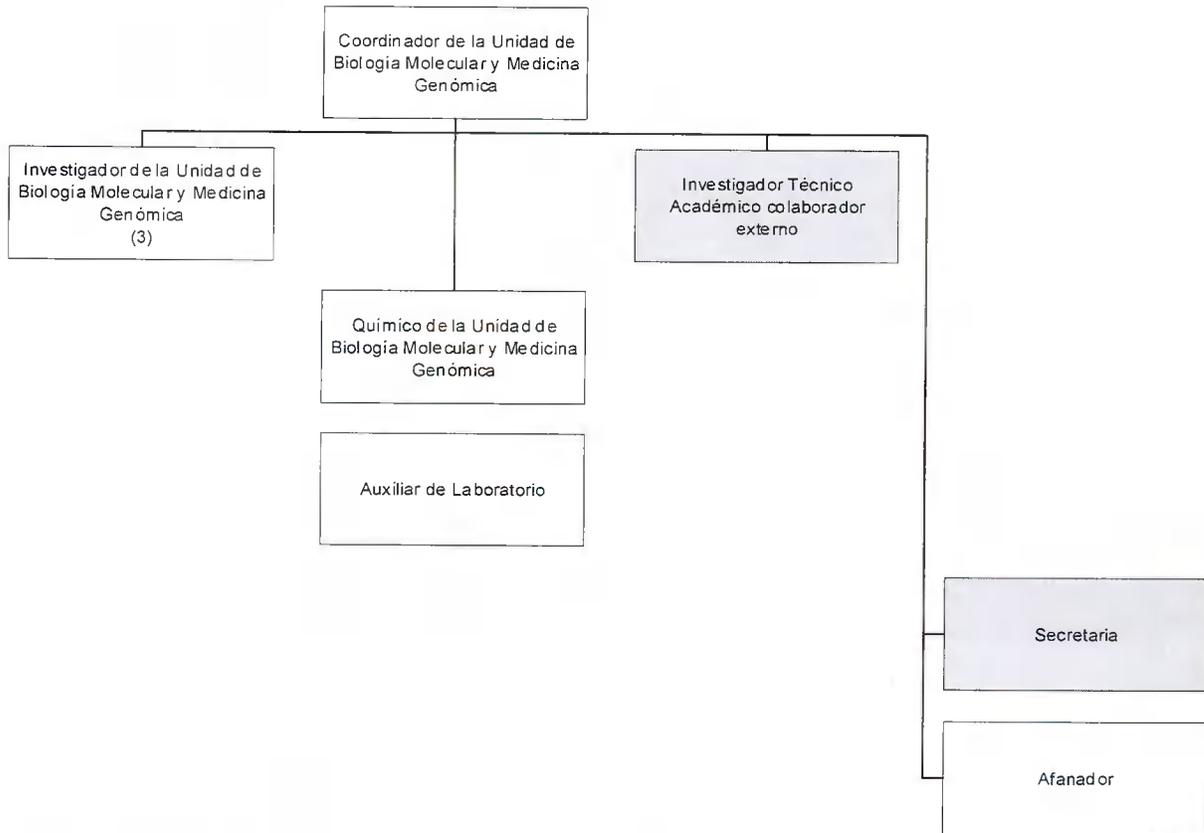


**Nota:** Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

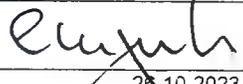
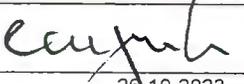
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerri	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	29-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

### X-A. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA

V

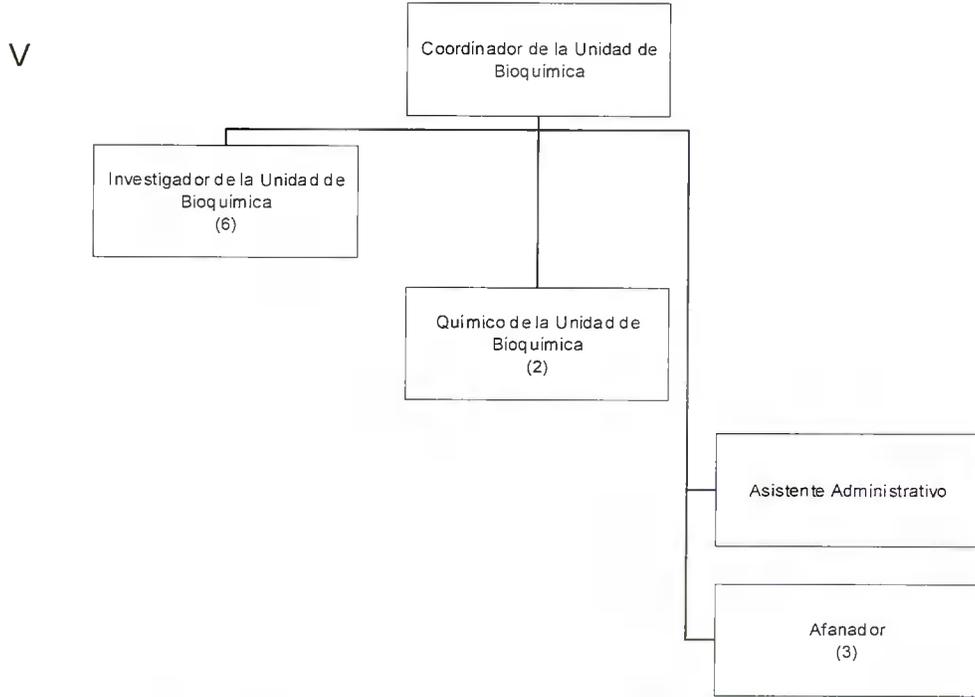


**Nota:** Los siguientes perfiles de puestos se encuentran laborando dentro de la Unidad y pertenecen a otra institución de salud: Investigador Técnico Académico Colaborador Externo y Secretaria.  
 Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 27
			<b>DE:</b> 63

**X-B. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO**



**Nota:** Los Perfiles de Puestos identificados en el Organigrama, se podrá consultar en el Catálogo de Puestos Institucional Integrado por el Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal <https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/administracion/subRH/Reclutamiento/catalogo-de-puestos.html>.

**X-C. ORGANIGRAMA DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN OBESIDAD**

La integración del organigrama de puestos de la Unidad de Investigación en Obesidad está definida por personal que ocupa puestos en otras áreas del Instituto y otras dependencias, de acuerdo a su principal objeto.

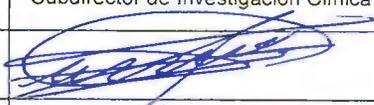
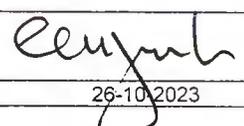
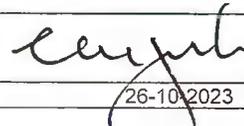
**FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA**

**PUESTO:** Subdirector de Investigación Clínica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

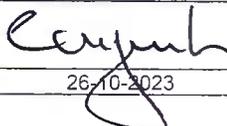
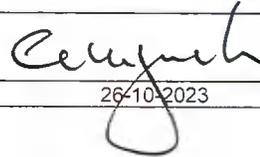
**Objetivo 1:** Coordinar las actividades de las unidades administrativas que conforman la Subdirección.

**Función 1:** Supervisar los recursos humanos, técnicos y materiales de la Subdirección para el funcionamiento de la misma.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

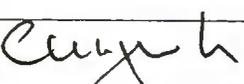
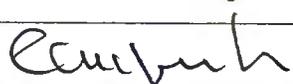
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 28</b> <b>DE: 63</b>

- Función 2:** Supervisar las actividades de las servidoras y los servidores públicos de la Subdirección para el logro de los objetivos de la Subdirección.
- Función 3:** Revisar los informes de las unidades administrativas que conforman la Subdirección a fin de vigilar la productividad en investigación.
- Función 4:** Vigilar la elaboración de los informes de actividades desarrolladas en la Subdirección para apoyar a la Dirección de Investigación en la toma de decisiones.
- Función 5:** Verificar que las servidoras y los servidores públicos cumplan con los Estándares de Calidad y Seguridad del Paciente a fin de evitar eventos adversos en las personas beneficiarias.
- Objetivo 2:** **Supervisar que la realización de los proyectos de investigación cumpla con la metodología de investigación.**
- Función 1:** Colaborar en la revisión de los proyectos de investigación aprobados dentro del Comité de Investigación y del Comité de Ética en Investigación a fin de cumplir con pautas éticas y procesos metodológicos.
- Función 2:** Verificar que los proyectos de investigación cumplan con las líneas de investigación del Instituto a fin de contribuir con el avance del conocimiento en las diferentes especialidades del mismo.
- Función 3:** Evaluar la participación de las personas beneficiarias para el desarrollo de los proyectos de investigación.
- Objetivo 3:** **Supervisar que los proyectos de Investigación de las diferentes especialidades del Instituto se encuentren registrados en el Sistema Electrónico de Registro de Proyectos de Investigación (SERPI).**
- Función 1:** Vigilar que las Investigadoras y los Investigadores Principales mantengan actualizada la información en el SERPI a fin de que los resultados obtenidos de los proyectos de investigación se encuentren disponibles.
- Función 2:** Revisar que los proyectos de investigación que se encuentran registrados en el SERPI se realicen de acuerdo a las líneas de investigación del Instituto para cumplir con los objetivos del mismo.
- Función 3:** Revisar que las publicaciones de los resultados de los proyectos de investigación se publiquen en revistas de reconocimiento nacional e internacional a fin de promover la difusión de los mismos.
- Objetivo 4:** **Difundir las convocatorias correspondientes de la Secretaría de Salud y del Sistema Nacional de Investigadores.**
- Función 1:** Evaluar la información recibida sobre las convocatorias correspondientes a la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional de Investigadores a fin de dar a conocer la información de las mismas a las Investigadoras y los Investigadores.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 29</b> <b>DE: 63</b>

- Función 2:** Proporcionar la información de las convocatorias al Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas para que se difunda en el SERPI.
- Función 3:** Informar a las Investigadoras y los Investigadores para que realicen la consulta de las convocatorias en la página de la Dirección General de Políticas de Investigación para la Salud.
- Objetivo 5:** **Gestionar el financiamiento de programas de investigación con recursos externos permitiendo su viabilidad en el aspecto económico.**
- Función 1:** Supervisar el registro de los proyectos de investigación a los Comités correspondientes a fin de solicitar el financiamiento para la realización de los mismo.
- Función 2:** Supervisar el registro de los proyectos de investigación en el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación (CFEI) a fin de cumplir con los lineamientos establecidos en el Instituto.
- Función 3:** Proponer ante los Comités correspondientes los proyectos de investigación desarrollados en la Subdirección para su evaluación y aprobación.
- Objetivo 6:** **Colaborar en la capacitación profesional mediante las actividades asistenciales y de enseñanza.**
- Función 1:** Participar en las actividades asistenciales y de enseñanza en sus áreas de conocimiento médico a fin de contribuir al crecimiento profesional y en beneficio de las personas beneficiarias.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 30 <b>DE:</b> 63

**PUESTO:** Investigador de la Subdirección de Investigación Clínica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Realizar proyectos de investigación clínica.

**Función 1:** Analizar la situación de las personas beneficiarias que participa en los proyectos de investigación para plantear los objetivos de las mismas.

**Función 2:** Elaborar proyectos de investigación clínica a fin de guiar el desarrollo y contribuir al fortalecimiento de la misma.

**Función 3:** Desarrollar y colaborar en la elaboración de proyectos de investigación para obtener financiamiento por instituciones públicas y/o privadas nacionales e internacionales.

**Función 4:** Elaborar proyectos de investigación que contribuyan a desarrollar y fortalecer el logro de los objetivos de la Subdirección a fin de dar respuesta a las necesidades actuales de las enfermedades de las personas beneficiarias.

**Función 5:** Publicar artículos de investigación en revistas indexadas y de divulgación científica derivados de las líneas de investigación del Instituto a fin de dar a conocer los resultados de las mismas.

**Función 6:** Supervisar los trabajos de investigación de las tesis para la obtención de grado de las alumnas y los alumnos de estancia temporal de las Médicas y los Médicos Residentes y de los proyectos de investigación de las alumnas y los alumnos de servicio social en investigación y de posgrado.

**Función 7:** Participar en congresos nacionales e internaciones, foros científicos y simposios para divulgar el conocimiento generado y fomentar la participación de las servidoras y los servidores públicos del la Subdirección en los mismos.

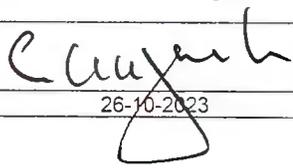
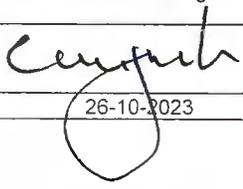
**Función 8:** Colaborar con las actividades de difusión y divulgación de las servidoras y los servidores públicos y población usuaria de los proyectos de investigación realizados en la Subdirección para contribuir a la búsqueda de soluciones y proyectar nuevos escenarios de trabajo colaborativo.

**Objetivo 2:** Colaborar en la formación de recursos humanos que contribuyan al desarrollo científico y tecnológico.

**Función 1:** Supervisar el cumplimiento del Programa Único de Especialidades Médicas (PUEM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de las Médicas y los Médicos a fin de adquirir las habilidades y conocimientos para la atención de personas beneficiarias.

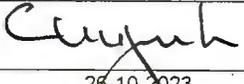
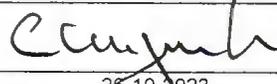
**Función 2:** Participar en la formación de las alumnas y los alumnos de estancia temporal en posgrados y maestrías para desarrollar las competencias en la atención médica.

**Función 3:** Participar en actividades académicas en instituciones educativas públicas y/o privadas a nivel pre y posgrado a fin de transmitir los conocimientos correspondientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> <b>01</b> <b>HOJA:</b> <b>31</b> <b>DE:</b> <b>63</b>

- Función 4:** Asesorar a las alumnas y los alumnos de posgrado o que cursen alguna especialidad para impartir seminarios académicos, sesiones bibliográficas y de investigación.
- Función 5:** Participar en la implementación de los programas académicos en instituciones educativas públicas y/o privadas a fin de incluir materias relacionadas con investigación científica.
- Función 6:** Integrar a las Médicas y los Médicos Residentes en formación y población usuaria a los proyectos de investigación de la Subdirección a fin de capacitarlos en la carrera de la investigación científica.
- Función 7:** Evaluar los conocimientos y destrezas de las Médicas y los Médicos Residentes a fin de verificar el aprovechamiento en su formación médica.
- Objetivo 3:** **Gestionar el financiamiento público o privado de los proyectos de investigación.**
- Función 1:** Desarrollar proyectos de investigación para obtener financiamiento por instituciones públicas y/o privadas nacionales e internacionales y participar en las convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- Función 2:** Registrar los proyectos de investigación en las instancias correspondientes a fin de solicitar el financiamiento para la realización de las mismas.
- Función 3:** Proponer a los Comités del Instituto los proyectos de investigación desarrollados en la Subdirección para su evaluación y aprobación.
- Función 3:** Registrar los proyectos de investigación en el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación (CFEI) a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 32 <b>DE:</b> 63

**PUESTO:** Químico de la Subdirección de Investigación Clínica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Procesar las muestras de laboratorio que se reciben en la Subdirección.

**Función 1:** Realizar los procedimientos establecidos en la toma de muestras de las personas beneficiarias que acuden a la Subdirección para la realización de estudios asistenciales.

**Función 2:** Verificar que las muestras recibidas cumplan con los requerimientos de la fase preanalítica a fin de identificar los datos de la persona beneficiaria y los exámenes a realizar.

**Función 3:** Registrar las muestras en las bitácoras correspondientes a fin de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de contar con un control interno de los mismos.

**Función 4:** Verificar que los reactivos correspondientes cumplan con las especificaciones técnicas y fechas de caducidad requeridas en el programa anual de adquisiciones para ser utilizados en los diferentes procedimientos de laboratorio.

**Función 5:** Realizar los procedimientos y análisis de los estudios asistenciales de acuerdo a los lineamientos establecidos para la confiabilidad de los mismos y el reporte de resultados.

**Función 6:** Mantener actualizado el registro de inventarios y/o existencias y período de vencimiento de reactivos en la bitácora de registro de insumos para dar continuidad a los estudios asistenciales que ofrece la Subdirección.

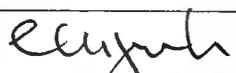
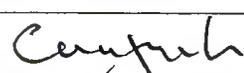
**Función 7:** Verificar que se realice el mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio de acuerdo a la programación establecida y reportar fallas en los mismos al Departamento de Ingeniería Biomédica y a la Asistente Administrativo o a la Secretaria para que reciban el mantenimiento correctivo y continuar con la ejecución de los procesos.

**Función 8:** Cumplir con los lineamientos y políticas de trabajo establecidos por el Subdirector de Investigación Clínica para la mejora continua de sus funciones.

**Objetivo 2:** Colaborar en las actividades de docencia e investigación de la Subdirección.

**Función 1:** Participar en actividades de carácter docente y de investigación en el área de competencia para la formación de recursos humanos.

**Función 2:** Coordinar los seminarios y otorgar asesoría técnica a las Investigadoras y los Investigadores, a las Médicas y los Médicos Residentes, a las alumnas y los alumnos de pre y posgrado para el desarrollo de tesis de especialidad y grado.

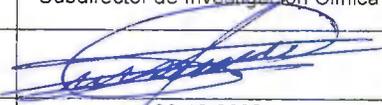
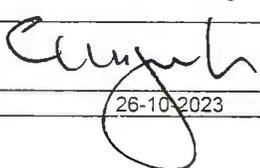
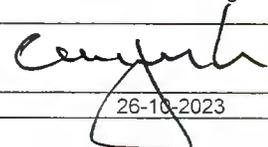
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 33 <b>DE:</b> 63

**PUESTO:** Asistente Administrativo

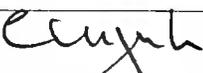
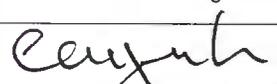
**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Mantener un registro electrónico documental de proyectos de investigación autorizados por el Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación conforme a los procedimientos establecidos.
- Función 1:** Proporcionar soporte informático a las Investigadoras y/o los Investigadores para agilizar la recepción y registro de los proyectos de investigación en el Sistema Electrónico de Registro de Proyectos de Investigación (SERPI).
- Función 2:** Elaborar la base de datos de los proyectos de investigación que son aprobados por el Comité de Investigación y el Comité de Ética en Investigación de acuerdo con los lineamientos institucionales; a fin de contar con un registro de calidad para la elaboración de informes y reportes cuando estos sean requeridos.
- Función 3:** Actualizar la relación del seguimiento de proyectos de investigación, asignándole un folio para su registro formal y control.
- Función 4:** Apoyar en el registro de eventos adversos, desviaciones y enmiendas de los proyectos de investigación de acuerdo al procedimiento de la mesa de control de comités.
- Función 5:** Revisar la documentación contenida en cada uno de los expedientes de los proyectos de investigación autorizados para detectar posibles faltantes documentales; y cumplir con el procedimiento de la mesa de control de comités.
- Objetivo 2:** Gestionar la documentación de la Subdirección de acuerdo a los requerimientos del mismo y los lineamientos institucionales.
- Función 1:** Elaborar la documentación requerida por el Subdirector de Investigación Clínica para iniciar y dar seguimiento a las actividades.
- Función 2:** Mantener en custodia la información asignada para mantener el orden y control de los archivos de la Subdirección.
- Función 3:** Elaborar un listado de expedientes de los proyectos de investigación que cubren los criterios para incorporarse al sistema de portales de transparencia (SIPOT).
- Función 4:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos de la Subdirección.
- Función 5:** Supervisar el registro de los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) derivado de las reuniones informativas a las que asista el responsable del archivo de tramite (RAT) para dar cumplimiento al mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
<b>Cargo-puesto:</b>	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 34</b> <b>DE: 63</b>

- Función 6:** Fungir como verificador del inventario de la Subdirección para cumplir con el programa anual de levantamiento institucional.
- Objetivo 3:** **Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados a la Subdirección.**
- Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamento del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.
- Función 2:** Elaborar las solicitudes de los insumos de recursos materiales a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones.
- Función 3:** Vigilar que se realice el almacenamiento de materiales para mantener la organización y control de los mismos.
- Función 4:** Colaborar en la búsqueda inicial de soluciones ante los diversos problemas de funcionamiento de la Subdirección y sus instalaciones a fin de agilizar su arreglo.
- Objetivo 3:** **Controlar la agenda de trabajo del Subdirector de Investigación Clínica.**
- Función 1:** Programar las citas y reuniones de trabajo del Subdirector de Investigación Clínica para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.
- Función 2:** Auxiliar en la preparación de espacios necesarios y confirmación de reuniones para que estas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 35 <b>DE:</b> 63

**PUESTO:** Secretaria

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1: Apoyar en la gestión de la documentación de la Subdirección.**

**Función 1:** Colaborar en realizar la documentación requerida por el Subdirector de Investigación Clínica para dar seguimiento a las actividades de la Subdirección.

**Función 2:** Colaborar en la custodia de la información generada en la Subdirección para cumplir con la normatividad aplicable vigente.

**Función 3:** Proporcionar la información necesaria al público general en la Subdirección para realizar trámites relativos a la Subdirección o con otras unidades administrativas del Instituto.

**Función 4:** Apoyar en el registro de los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) para cumplir con el mismo.

**Objetivo 2: Apoyar en el control y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados de la Subdirección.**

**Función 1:** Colaborar en realizar las solicitudes de trabajo a los diferentes Departamentos del Instituto para mantener el funcionamiento de equipos e instalaciones.

**Función 2:** Colaborar en realizar la solicitud de los insumos a fin de contar con lo mínimo necesario para desempeñar las funciones de la Subdirección.

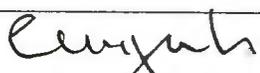
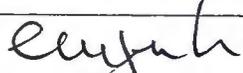
**Función 3:** Revisar el almacenamiento de los materiales a fin de mantener la organización y control de los mismos.

**Función 4:** Colaborar en la verificación del inventario de la Subdirección para cumplir con el programa anual de levantamiento institucional.

**Objetivo 3: Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Subdirector de Investigación Clínica.**

**Función 1:** Registrar las citas y reuniones de trabajo para cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales del Subdirector de Investigación Clínica.

**Función 2:** Realizar la confirmación de reuniones y preparar los espacios necesarios para que estas se lleven a cabo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 36</b> <b>DE: 63</b>

## FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA

**PUESTO:** Coordinador de la unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica

### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Diseñar proyectos de investigación en materia de biología molecular y medicina genómica.

**Función 1:** Analizar la situación de la población usuaria que participa en los proyectos de investigación para plantear los objetivos de la misma.

**Función 2:** Establecer estrategias en los proyectos de investigación en biología molecular, medicina genómica y de desarrollo de aplicaciones clínicas a fin de generar conocimiento en beneficio de la salud de las personas beneficiarias y de las necesidades actuales del país en esta materia.

**Función 3:** Definir estrategias y procedimientos de procesamiento de datos generados en los proyectos de investigación de la Unidad para contribuir al desarrollo de los estudios genómicos que realizan las Investigadoras y/o los Investigadores de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica y/o en colaboración con otras instituciones.

**Función 4:** Elaborar proyectos de investigación en biología celular y molecular a fin de guiar el desarrollo y contribuir al fortalecimiento de las mismas dentro del ámbito de atención a la salud, principios éticos y de bioseguridad.

**Función 5:** Realizar proyectos de investigación a fin de lograr los objetivos de la Unidad.

**Función 6:** Supervisar los proyectos de investigación para la obtención de grado de las alumnas y los alumnos de servicio social en investigación, tesis de licenciatura, maestría, doctorado, aplicación de la experiencia posdoctoral y profesores visitantes.

**Función 7:** Proporcionar información para atender los requerimientos de los resultados de los proyectos de investigaciones solicitados por la Subdirección de Investigación Clínica.

**Objetivo 2:** Gestionar el financiamiento público y/o privado, colaboraciones interinstitucionales en materia de biología molecular y medicina genómica.

**Función 1:** Participar en las convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y con el Consejo Nacional de Investigación a fin de obtener financiamiento para los proyectos de investigación en biología molecular y de medicina genómica.

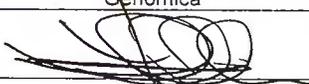
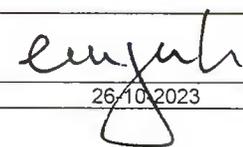
**Función 2:** Colaborar en la elaboración de los proyectos de investigación para obtener financiamiento por instituciones públicas y/o privadas nacionales e internacionales.

**Función 3:** Registrar las propuestas de los protocolos de investigación en las instancias correspondientes a fin de solicitar el financiamiento para realizar los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

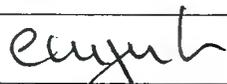
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 37 <b>DE:</b> 63

- Función 4:** Proponer a los Comités del Instituto los proyectos de investigación desarrollados en la Unidad para su evaluación y aprobación en materia de diseño científico y en cumplimiento con normas éticas humanas, de animales y de bioseguridad.
- Función 5:** Registrar los protocolos de investigación en el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación (CFEI) a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el mismo.
- Objetivo 3:** **Participar en las actividades de docencia en materia de biología molecular y medicina genómica.**
- Función 1:** Coordinar la realización de los programas de pregrado, posgrado y educación continua en biología molecular y medicina genómica a fin de contribuir con el objetivo de docencia del Instituto.
- Función 2:** Colaborar en actividades de docencia en instituciones públicas y/o privadas a nivel pre y posgrado a fin de transmitir los conocimientos correspondientes.
- Función 3:** Mantener relación con instituciones educativas para la formación de recursos humanos especializados en biología molecular y medicina genómica.
- Función 4:** Asesorar a las alumnas y los alumnos de la especialidad para la impartición de seminarios académicos, sesiones bibliográficas y de investigación.
- Función 5:** Proponer la colaboración con entidades nacionales y extranjeras con interés en biología molecular y medicina genómica a fin de intercambiar experiencias de carácter científico.
- Objetivo 4:** **Participar en la difusión y divulgación de los resultados obtenidos en los protocolos de investigación.**
- Función 1:** Analizar los resultados de los protocolos de investigación para su difusión y divulgación en beneficio de la sociedad.
- Función 2:** Colaborar en la publicación de los protocolos de investigación en revistas indexadas y de divulgación científica a fin de contribuir en la difusión y divulgación de los resultados obtenidos de los mismos.
- Función 3:** Colaborar en congresos nacionales e internacionales, foros científicos y simposios para divulgar el conocimiento generado, y fomentar la participación de las servidoras y los servidores públicos de la Unidad en los mismos.
- Función 4:** Integrar en las actividades de difusión y divulgación a las servidoras y los servidores públicos, población estudiantil, empresarios, especialistas en el área de medicina, personas interesadas en el abordaje de los problemas de alimentación y salud de la población para contribuir a la búsqueda de soluciones y proyectar nuevos escenarios de trabajo colaborativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26/10/2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 38 <b>DE:</b> 63

- Función 5:** Organizar seminarios, congresos, diplomados y otras reuniones académicas para compartir la información generada en los protocolos de investigación de las servidoras y los servidores públicos de la Unidad.
- Objetivo 5:** **Administrar los recursos humanos, técnicos y materiales asignados a la Unidad de.**
- Función 1:** Integrar las estrategias administrativas y la evaluación del desempeño funcional y operativo de la Unidad.
- Función 2:** Evaluar el desempeño de las servidoras y los servidores públicos de la Unidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.
- Función 3:** Coordinar las actividades de las servidoras y los servidores públicos de la Unidad para la prestación de los servicios de su competencia.
- Función 4:** Realizar reuniones de trabajo con las servidoras y los servidores públicos a su cargo a fin de informar y retroalimentar sobre las actividades para la mejora de los procesos.
- Función 5:** Vigilar el uso y conservación de los bienes o recursos materiales de la Unidad a fin de que las servidoras y los servidores públicos realicen sus actividades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 39</b> <b>DE: 63</b>

**PUESTO:** Investigador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1: Diseñar proyectos de investigación.**

**Función 1:** Analizar la situación de la población que participa en los proyectos de investigación a fin de plantear los objetivos de la misma.

**Función 2:** Participar en proyectos de investigación en genómica básica a fin de cumplir con los principios éticos y de bioseguridad.

**Función 3:** Participar en los proyectos de investigación relacionados con los mecanismos moleculares causantes de enfermedades humanas para contribuir al conocimiento funcional de la medicina genómica en el Instituto.

**Función 4:** Realizar los proyectos de investigación a fin de lograr los objetivos de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica (Unidad).

**Función 5:** Colaborar con los trabajos de investigación para la obtención de grado de los proyectos de investigación de las alumnas y los alumnos de servicio social en investigación, tesis de licenciatura, maestría, doctorado, aplicación de la experiencia posdoctoral, profesoras y profesores visitantes.

**Función 6:** Realizar proyectos de investigación a fin de responder a las necesidades actuales del país en materia de salud de la población.

**Función 7:** Participar con grupos de investigación nacionales e internacionales para el avance del conocimiento de la investigación básica.

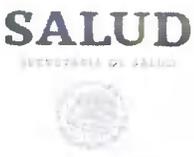
**Función 8:** Proporcionar información y apoyo técnico al Coordinador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica (Coordinador de la Unidad) para responder a los requerimientos sobre resultados de las investigaciones solicitadas por la Subdirección de Investigación Clínica.

**Objetivo 2: Gestionar el financiamiento público o privado.**

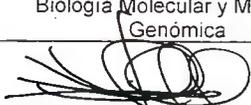
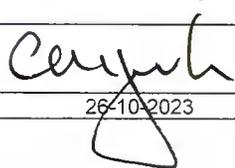
**Función 1:** Apoyar en las convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (ONACyT) y del Consejo Nacional de Investigación a fin de obtener financiamiento para los proyectos de investigación en biología molecular y de medicina genómica.

**Función 2:** Apoyar al desarrollo de proyectos de investigación para obtener financiamiento por instituciones públicas y/o privadas nacionales e internacionales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 40</b> <b>DE: 63</b>

- Función 3:** Registrar los proyectos de investigación a las instancias correspondientes a fin de solicitar el financiamiento para la realización de los mismos.
- Función 4:** Proponer a los Comités del Instituto los proyectos de investigación desarrollados en la Unidad de para su evaluación y aprobación en materia de diseño científico y cumplimiento con normas éticas humanas, de animales y de bioseguridad.
- Función 5:** Registrar los proyectos de investigación en el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación (CFEI) a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el mismo.
- Objetivo 3: Participar en la formación de recursos humanos.**
- Función 1:** Colaborar en la formación de recursos humanos a fin de contribuir a la solución de problemas nacionales, de desarrollo científico y tecnológico del país.
- Función 2:** Impartir docencia en instituciones públicas y privadas a nivel pre y posgrado a fin de transmitir los conocimientos correspondientes.
- Función 3:** Asesorar a las alumnas y los alumnos de la especialidad para la impartición de seminarios académicos, sesiones bibliográficas, de investigación.
- Función 4:** Colaborar en la implementación de programas académicos en instituciones públicas y privadas para incluir materias relacionadas con la investigación científica a fin de formar recursos humanos.
- Objetivo 4: Contribuir en la difusión y divulgación de los resultados obtenidos de los proyectos de investigación científicas.**
- Función 1:** Analizar los resultados de los proyectos de investigación para su difusión y divulgación en beneficio de la sociedad.
- Función 2:** Apoyar en la divulgación de los resultados de los proyectos de investigación para el desarrollo de la medicina genómica dando a conocer los resultados de los mismos.
- Función 3:** Participar en congresos nacionales e internacionales, foros científicos y simposios para divulgar el conocimiento generado en la Unidad en los mismos.
- Función 4:** Integrar en las actividades de difusión y divulgación a las servidoras y los servidores públicos, población estudiantil, empresarios, especialistas en el área de biología molecular y medicina genómica, y personas interesadas en el abordaje de los problemas de alimentación, y salud de la población para contribuir a la búsqueda de soluciones y proyectar nuevos escenarios de trabajo colaborativo en estas materias.
- Función 5:** Organizar seminarios, congresos, diplomados y otras reuniones académicas para compartir la información generada en los proyectos de investigación de las servidoras y los servidores públicos de la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 41</b> <b>DE: 63</b>

**PUESTO:** Químico de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1: Procesar las muestras de laboratorio que se reciben en la Unidad.**

**Función 1:** Realizar los procedimientos establecidos en la toma de muestras de las personas beneficiarias que son canalizadas a la Unidad para completar los estudios de las mismas.

**Función 2:** Verificar que las muestras recibidas cumplan con los requerimientos de la fase preanalítica a fin de identificar los datos de la persona beneficiaria y los exámenes a realizar.

**Función 3:** Registrar las muestras en las bitácoras correspondientes a fin de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de contar con un control interno de los mismos.

**Función 4:** Verificar que los reactivos correspondientes cumplan con las especificaciones técnicas y fechas de caducidad requeridas en el programa anual de adquisiciones para ser utilizados en los diferentes procedimientos de laboratorio.

**Función 5:** Realizar los procedimientos y análisis de los estudios complementarios de acuerdo a los lineamientos establecidos para la confiabilidad de los mismos y el reporte de resultados.

**Objetivo 2: Apoyar en aspectos de control administrativo y operativo de la Unidad.**

**Función 1:** Mantener actualizado el registro de inventarios y/o existencias y período de vencimiento de reactivos en la bitácora de registro de insumos para dar continuidad a los estudios complementarios que ofrece la Unidad.

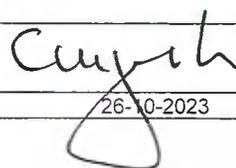
**Función 2:** Verificar que se realice el mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio de acuerdo a la programación establecida y reportar fallas en los mismos al Coordinador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica (Coordinador de la Unidad) para que reciban el mantenimiento correctivo y continuar con la ejecución de los procesos.

**Función 3:** Cumplir con los lineamientos y políticas de trabajo establecidos por el Coordinador de la Unidad para la mejora continua de sus funciones.

**Objetivo 3: Colaborar en las actividades de docencia e investigación de la Unidad.**

**Función 1:** Participar en actividades de carácter docente y de investigación en el área de su competencia para la formación de recursos humanos.

**Función 2:** Coordinar los seminarios y otorgar asesoría técnica a las Médicas y/o los Médicos Residentes y a las alumnas y/o los alumnos de pre y posgrado para el desarrollo de tesis de especialidad y grado.

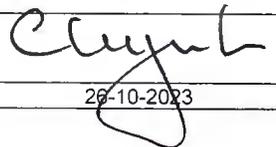
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
<b>Cargo-puesto:</b>	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 42</b> <b>DE: 63</b>

**Objetivo 4:** Administrar los insumos de la Unidad.

**Función 1:** Vigilar que se cuente con existencia de insumos necesarios en el almacén de la Unidad a fin de mantener un control para su disponibilidad.

**Función 2:** Apoyar en la elaboración de la licitación a fin de contar con insumos y material de laboratorio para realizar los proyectos de investigación de la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 43</b> <b>DE: 63</b>

**PUESTO:** Auxiliar de laboratorio

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Colaborar en el procesamiento de las muestras de laboratorio que se reciben en la unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica.

**Función 1:** Apoyar en el procedimiento establecido para la toma de muestras de las personas beneficiarias que acuden a la Unidad para la realización de estudios complementarios.

**Función 2:** Verificar que las muestras recibidas cumplan con los requerimientos de la fase preanalítica a fin de identificar los datos de la persona beneficiaria y los exámenes a realizar apegándose a las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

**Función 3:** Registrar las muestras en las bitácoras correspondientes a fin de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente para contar con un control interno de los mismos.

**Función 4:** Apoyar en la verificación de los reactivos correspondientes para que se cumpla con las especificaciones técnicas y fechas de caducidad requeridas en el programa anual de adquisiciones a fin de utilizarlos en los diferentes procedimientos de laboratorio.

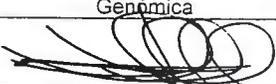
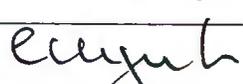
**Función 5:** Apoyar en la realización de los procedimientos y análisis de los estudios complementarios de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Unidad para la confiabilidad de los mismos y el reporte de resultados.

**Objetivo 2:** Colaborar en aspectos de control administrativo, operativo y actividades del laboratorio de la Unidad.

**Función 1:** Apoyar en la actualización del registro de inventarios, existencias y fecha de vencimiento de reactivos en la bitácora correspondiente para dar continuidad a los estudios complementarios que ofrece la Unidad.

**Función 2:** Apoyar en la realización del mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio de acuerdo a la programación establecida y reportar fallas en los mismos a la Química y/o Químico de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica para que reciban el mantenimiento correctivo y continuar con la ejecución de los procesos.

**Función 3:** Mantener ordenado el Laboratorio para cumplir con las normas de sanidad e higiene establecidas y en condiciones de uso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 44</b> <b>DE: 63</b>

**PUESTO:** Secretaria

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Gestionar la documentación de la Unidad de acuerdo a los requerimientos de la misma y a los lineamientos institucionales.

**Función 1:** Elaborar la documentación requerida por el Coordinador de la unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica (Coordinador de la Unidad) para iniciar y dar seguimiento a las actividades de la Unidad.

**Función 2:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos de la Unidad.

**Función 3:** Mantener en custodia la información generada en la Unidad para cumplir con la normatividad aplicable vigente.

**Función 4:** Fungir como Responsable de Archivo de Trámite (RAT), registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.

**Objetivo 2:** Colaborar en la solicitud, gestión de fondos y reportes de avances de investigación científica.

**Función 1:** Elaborar las solicitudes de fondos de investigación en las distintas plataformas a fin de obtener el financiamiento de los proyectos de investigación.

**Función 2:** Validar la información de los proyectos de investigación para la solicitud de fondos de investigación.

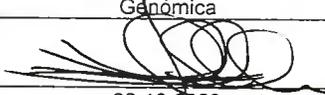
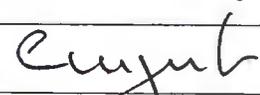
**Función 3:** Elaborar el reporte de avances de investigación en las distintas plataformas de las instituciones e instancias de financiamiento de fondos de investigación para el financiamiento de los proyectos de investigación.

**Función 2:** Validar la información de los proyectos de investigación para reportar el avance a las Instituciones y las instancias de financiamiento de fondos de investigación.

**Objetivo 3:** Colaborar en el registro de calificación digital de instituciones educativas y de las alumnas y/o los alumnos de pregrado y posgrado.

**Función 1:** Apoyar en calificar digitalmente a las alumnas y/o alumnos de pregrado y posgrado en las instituciones educativas que realizan tesis en la Unidad a fin de que se encuentren actualizadas.

**Función 2:** Validar la información de las calificaciones digitales en las distintas plataformas de instituciones educativas, a fin de que las alumnas y/o los alumnos de pregrado y posgrado las consulten.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 45</b> <b>DE: 63</b>

**Objetivo 4:** Colaborar en el registro de las solicitudes de renovación o concursos de estímulos a la productividad científica.

**Función 1:** Someter las solicitudes de renovación o de concurso de estímulos a la productividad científica para el pago correspondiente.

**Función 2:** Validar la información para someter solicitudes de renovación o el concurso de estímulos a la productividad científica.

**Objetivo 5:** Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados a la Unidad.

**Función 1:** Realizar las solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas a fin de mantener el funcionamiento de los equipos e instalaciones con los que cuenta la Unidad.

**Función 2:** Realizar la solicitud de los recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones de la Unidad.

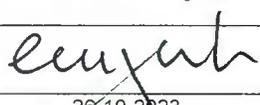
**Función 3:** Realizar el almacenamiento de los insumos proporcionados a la Unidad a fin de tener un control de los mismos.

**Función 4:** Colaborar como verificador del inventario de la Unidad a fin de cumplir con el programa anual del levantamiento institucional.

**Objetivo 6:** Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Coordinador de la Unidad.

**Función 1:** Registrar las citas y las reuniones de trabajo del Coordinador de la Unidad a fin de cumplir con los asuntos oficiales y compromisos de la Unidad.

**Función 2:** Realizar la confirmación de las reuniones y adecuaciones de los espacios para que éstas se lleven a cabo en la Unidad.

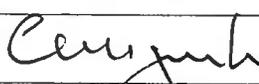
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 46</b> <b>DE: 63</b>

**PUESTO:** Afanadora en Área de Investigación

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Mantener en condiciones de higiene las oficinas, áreas administrativas y laboratorios de la Unidad.
- Función 1:** Realizar la limpieza de todas las áreas que conforman la Unidad de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Sección de Intendencia para mantenerlas en condiciones higiénicas.
- Función 2:** Realizar el lavado y esterilización del material utilizado en el laboratorio a fin de que se procesen los estudios solicitados en la Unidad.
- Objetivo 2:** Cumplir con las actividades de acuerdo a las disposiciones en materia de seguridad e higiene.
- Función 1:** Participar en la capacitación sobre el manejo de residuos biológico-infeccioso (RPBI) a fin de cumplir con las prácticas establecidas en dicha materia.
- Función 2:** Aplicar las medidas de seguridad para la recolección de los residuos peligrosos biológicos, químicos e infeccioso de acuerdo con la normatividad institucional correspondiente.
- Función 3:** Transportar los residuos municipales y RPBI de la Unidad a los contenedores asignados de concentrarlos para su disposición final.
- Función 4:** Utilizar el equipo de protección y seguridad a fin de evitar la exposición a un posible daño físico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dra. María Teresa Tussie Luna	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
<b>Cargo-puesto:</b>	Coordinadora de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 47</b> <b>DE: 63</b>

## FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE LA UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO

**PUESTO:** Coordinador de la Unidad de Bioquímica

### OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO

**Objetivo 1:** Diseñar proyectos de investigación en materia de bioquímica.

**Función 1:** Analizar la situación de la población que participa en los proyectos de investigación para plantear los objetivos de los mismos.

**Función 2:** Establecer estrategias en los proyectos de investigación en bioquímica y de desarrollo de aplicaciones clínicas a fin de generar conocimiento en beneficio de la salud de las personas beneficiarias y de las necesidades actuales del país en esta materia.

**Función 3:** Definir estrategias y procedimientos de procesamiento de datos generados en los proyectos de investigación de la Unidad para contribuir al desarrollo de los estudios que realizan las Investigadoras y/o Investigadores de la Unidad de Bioquímica y/o en colaboración con otras instituciones.

**Función 4:** Elaborar proyectos de investigación en bioquímica, a fin de guiar el desarrollo y contribuir al fortalecimiento de la misma dentro del ámbito de atención a la salud.

**Función 5:** Realizar proyectos de investigación a fin de lograr los objetivos de la Unidad.

**Función 6:** Supervisar los proyectos de investigación para la obtención de grado de las alumnas y los alumnos de servicio social en investigación, tesis de licenciatura, maestría, doctorado, entrenamiento posdoctoral y profesores visitantes.

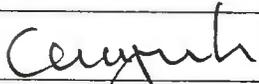
**Función 7:** Proporcionar información para atender los requerimientos de los resultados de los proyectos de investigación solicitadas por la Subdirección de Investigación Clínica.

**Objetivo 2:** Gestionar el financiamiento público o privado, colaboraciones interinstitucionales en materia de bioquímica.

**Función 1:** Participar en las convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) a fin de obtener financiamiento para los proyectos de investigación en bioquímica.

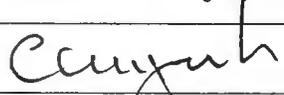
**Función 2:** Colaborar en la elaboración de los proyectos de investigación a fin de obtener financiamiento por instituciones públicas y/o privadas nacionales e internacionales.

**Función 3:** Registrar las propuestas de los protocolos de investigación a las instancias correspondientes a fin de solicitar el financiamiento para la realización de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 48 <b>DE:</b> 63

- Función 4:** Proponer a los Comités del Instituto los proyectos de investigación desarrollados en la Unidad de para su evaluación y aprobación en materia de diseño científico y en cumplimiento con normas éticas humanas, de animales y de bioseguridad.
- Función 5:** Registrar los protocolos de investigación en el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación (CFEI) a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el mismo.
- Objetivo 3:** **Participar en la formación de recursos humanos.**
- Función 1:** Coordinar la elaboración de los programas de pregrado, posgrado y educación continua en bioquímica a fin de contribuir en la formación de recursos humanos.
- Función 2:** Colaborar en las actividades de docencia en instituciones públicas y privadas a nivel pre y posgrado a fin de transmitir los conocimientos correspondientes.
- Función 3:** Asesorar a las alumnas y los alumnos de la especialidad para la impartición de seminarios académicos, sesiones bibliográficas y de investigación.
- Función 4:** Mantener relación con instituciones educativas para la formación de recursos humanos especializados en bioquímica.
- Función 5:** Proponer la colaboración con entidades nacionales y extranjera con interés en bioquímica a fin de intercambiar experiencias de carácter científico.
- Objetivo 4:** **Participar en la difusión y divulgación de los resultados obtenidos en los protocolos de investigaciones científica.**
- Función 1:** Analizar los resultados de los protocolos de investigación para su difusión y divulgación en beneficio de la sociedad.
- Función 2:** Colaborar en la publicación de los protocolos de investigación en revistas indexadas y de divulgación científica a fin de contribuir en la difusión y divulgación de los resultados obtenidos de los mismos.
- Función 3:** Colaborar en congresos nacionales e internacionales, foros científicos y simposios para divulgar el conocimiento generado y fomentar la participación de las servidoras y los servidores públicos de la Unidad.
- Función 4:** Integrar en las actividades de difusión y divulgación a las servidoras y servidores públicos, población estudiantil, empresarios, especialistas en el área de medicina, personas interesadas en el abordaje de los problemas de alimentación y salud de la población para contribuir a la búsqueda de soluciones y proyectar nuevos escenarios de trabajo colaborativo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 49</b> <b>DE: 63</b>

- Función 5:** Organizar seminarios, congresos, diplomados y otras reuniones académicas para compartir la información generada en los protocolos de investigación de las servidoras y servidores públicos de la Unidad.
- Objetivo 5:** **Administrar los recursos humanos, técnicos y materiales asignados a la Unidad.**
- Función 1:** Integrar las estrategias administrativas y la evaluación del desempeño funcional y operativo de la Unidad.
- Función 2:** Evaluar el desempeño de las servidoras y servidores públicos de la Unidad a fin de cumplir con la normatividad aplicable vigente.
- Función 3:** Coordinar las actividades de las servidoras y servidores públicos de la Unidad para la prestación de los servicios de su competencia.
- Función 4:** Realizar reuniones de trabajo con las servidoras y servidores públicos a su cargo a fin de informar y retroalimentar sobre las actividades para la mejora de los procesos.
- Función 5:** Vigilar el uso y conservación de los bienes o recursos materiales de la Unidad a fin de que las servidoras y servidores públicos realicen sus actividades.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>			<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>			<b>REV:</b> 01
				<b>HOJA:</b> 50
				<b>DE:</b> 63

**PUESTO:** Investigador de la Unidad de Bioquímica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1: Diseñar proyectos de investigación.**

**Función 1:** Analizar la situación de la población que participa en los proyectos de investigación a fin de plantear los objetivos de la misma.

**Función 2:** Participar en proyectos de investigación en bioquímica, a fin de guiar cumplir con los principios éticos y de bioseguridad.

**Función 3:** Participar en los proyectos de investigación relacionados con la bioquímica a fin de contribuir al conocimiento de la misma.

**Función 4:** Realizar los proyectos de investigación a fin de lograr los objetivos de la Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo (Unidad).

**Función 5:** Colaborar con los trabajos de investigación para la obtención de grado de los proyectos de investigación de las alumnas y los alumnos de servicio social en investigación, tesis de licenciatura, maestría, doctorado, aplicación de la experiencia posdoctoral, profesoras y profesores visitantes.

**Función 6:** Realizar proyectos de investigaciones a fin de responder a las necesidades actuales del país en materia de salud de la población.

**Función 7:** Participar con grupos de investigación nacionales e internacionales para el avance del conocimiento de la investigación básica.

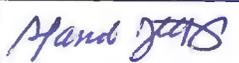
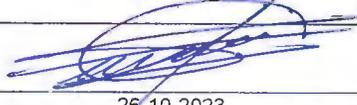
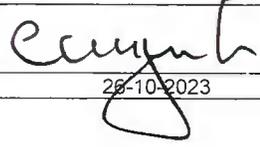
**Función 8:** Proporcionar información y apoyo técnico al Coordinador de la Unidad de Bioquímica (Coordinador de la Unidad) para responder a los requerimientos sobre los resultados de las investigaciones solicitadas por la Subdirección de Investigación Clínica.

**Objetivo 2: Gestionar el financiamiento público o privado.**

**Función 1:** Apoyar en las convocatorias del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); a fin de obtener financiamiento para los proyectos de investigación en bioquímica.

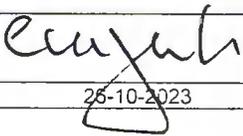
**Función 2:** Apoyar al desarrollo de proyectos de investigación para obtener financiamiento por instituciones públicas y/o privadas nacionales y/o internacionales.

**Función 3:** Registrar los proyectos de investigación a las instancias correspondientes a fin de solicitar el financiamiento para la realización de los mismos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 51 <b>DE:</b> 63

- Función 4:** Proponer a los Comités del Instituto los proyectos de investigación desarrollados en la Unidad para su evaluación y aprobación en materia de diseño científico y cumplimiento con normas éticas humanas, de animales y de Bioseguridad.
- Función 5:** Registrar los proyectos de investigación en el Departamento de Control de Fondos Especiales para la Investigación (CFEI) a fin de cumplir con los lineamientos establecidos por el mismo.
- Objetivo 3:** **Participar en la formación de recursos humanos.**
- Función 1:** Colaborar en la formación de recursos humanos a fin de contribuir a la solución de problemas nacionales, de desarrollo científico y tecnológico del país.
- Función 2:** Impartir docencia en instituciones públicas y privadas a nivel pre y posgrado a fin de transmitir los conocimientos correspondientes.
- Función 3:** Asesorar a las alumnas y los alumnos de la especialidad para la impartición de seminarios académicos, sesiones bibliográficas y de investigación.
- Función 4:** Colaborar en la implementación de programas académicos en instituciones públicas y privadas para incluir materias relacionadas con la investigación científica a fin de formar recursos humanos.
- Objetivo 4:** **Contribuir en la difusión y divulgación de los resultados obtenidos de los proyectos de investigación científica.**
- Función 1:** Analizar los resultados de los proyectos de investigación para su difusión y divulgación en beneficio de la sociedad.
- Función 2:** Apoyar en la divulgación de los resultados de los proyectos de investigación derivados de las líneas de investigación de la Unidad a fin de contribuir en la difusión de los mismos.
- Función 3:** Participar en congresos nacionales e internacionales, foros científicos y simposios para divulgar el conocimiento generado y fomentar la participación de las servidoras y los servidores públicos de la Unidad en los mismos.
- Función 4:** Integrar en las actividades de difusión y divulgación a las servidoras y servidores públicos, población estudiantil, empresarios, especialistas en el área de medicina, y personas interesadas en el abordaje de los problemas de alimentación, y salud de la población para contribuir a la búsqueda de soluciones y proyectar nuevos escenarios de trabajo colaborativo.
- Función 5:** Organizar en seminarios, congresos, diplomados y otras reuniones académicas para compartir la información generada en los proyectos de investigación de las servidoras y servidores públicos de la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 52</b> <b>DE: 63</b>

**PUESTO:** Químico de la Unidad de Bioquímica

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1: Procesar las muestras de laboratorio que se reciben en la Unidad.**

**Función 1:** Realizar los procedimientos establecidos en la toma de muestras de las personas beneficiarias que acuden la Unidad para la toma de muestras de estudios asistenciales de las mismas.

**Función 2:** Verificar que las muestras recibidas cumplan con los requerimientos de la fase preanalítica a fin de identificar los datos de la persona beneficiaria y los exámenes a realizar.

**Función 3:** Registrar las muestras en las bitácoras correspondientes a fin de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente a fin de cotar con un control interno de los mismos.

**Función 4:** Verificar que los reactivos correspondientes cumplan con las especificaciones técnicas y fechas de caducidad requeridas en el programa anual de adquisiciones para ser utilizados en los diferentes procedimientos de laboratorio.

**Función 5:** Realizar los procedimientos y análisis de los estudios asistenciales de acuerdo a los lineamientos establecidos para la confiabilidad de los mismos y el reporte de resultados.

**Objetivo 2: Apoyar en aspectos de control administrativo y operativo de la Unidad.**

**Función 1:** Mantener actualizado el registro de inventarios y/o existencias y periodo de vencimiento de reactivos en la bitácora de registro de insumos para dar continuidad a los estudios asistenciales que ofrece la Unidad.

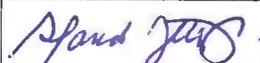
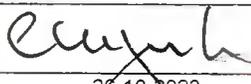
**Función 2:** Verificar que se realice el mantenimiento preventivo de los equipos de laboratorio de acuerdo a la programación establecida y reportar fallas en los mismos al Coordinador de la Unidad de Bioquímica (Coordinador de la Unidad) para que reciban el mantenimiento correctivo y continuar con la ejecución de los procesos.

**Función 3:** Cumplir con los lineamientos y políticas de trabajo establecidos por el Coordinador de la Unidad para la mejora continua de sus funciones.

**Objetivo 3: Colaborar en las actividades de docencia e investigación de la Unidad.**

**Función 1:** Participar en actividades de carácter docente y de investigación en el área de competencia para la formación de recursos humanos.

**Función 2:** Coordinar los seminarios y otorgar asesoría técnica a las Médicas y/o los Médicos Residentes y a las alumnas y los alumnos de pre y posgrado para el desarrollo de tesis de especialidad y grado.

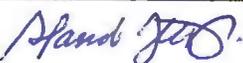
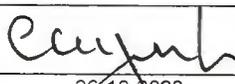
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV: 01</b>  <b>HOJA: 53</b> <b>DE: 63</b>

**Objetivo 4:** Administrar los insumos de la Unidad.

**Función 1:** Vigilar que se cuente con existencia de insumos necesarios en el almacén de la Unidad a fin de mantener un control para su disponibilidad.

**Función 2:** Apoyar en la elaboración de la licitación a fin de contar con insumos y material de laboratorio para realizar los proyectos de investigación de la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 54 <b>DE:</b> 63

**PUESTO:** Asistente Administrativo

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

**Objetivo 1:** Gestionar la documentación de la Unidad de acuerdo a los requerimientos de la misma y los lineamientos institucionales.

**Función 1:** Elaborar la documentación requerida por el Coordinador de la Unidad de Bioquímica (Coordinador de la Unidad) para iniciar y dar seguimiento a las actividades de la Unidad.

**Función 2:** Organizar la documentación asignada para mantener el orden y control de los archivos de la Unidad.

**Función 3:** Mantener en custodia la información generada en la Unidad para cumplir con la normatividad aplicable vigente.

**Función 4:** Fungir como Responsable de Archivo de Trámite (RAT), registrar los documentos normativos en el Centro de Información Documental Institucional (CIDI) y asistir a las reuniones informativas para cumplir con el mismo.

**Objetivo 2:** Controlar la suficiencia y uso racional de los insumos de oficina, mobiliario y equipo asignados a la Unidad.

**Función 1:** Integrar el Programa Anual de Adquisiciones de la Unidad para el desarrollo de las actividades de la misma.

**Función 2:** Realizar las solicitudes de trabajo a las diferentes unidades administrativas a fin de mantener el funcionamiento de los equipos e instalaciones con lo que cuenta la Unidad.

**Función 3:** Realizar la solicitud de los recursos materiales a fin de contar con lo necesario para desempeñar las funciones de la Unidad.

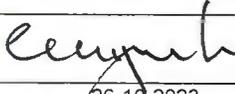
**Función 4:** Realizar el mantenimiento de los insumos proporcionados a la Unidad a fin de tener un control de los mismos.

**Función 5:** Colaboración como verificador del inventario de la Unidad a fin de cumplir con el programa anual de levantamiento de inventarios institucional.

**Objetivo 3:** Apoyar en el control de la agenda de trabajo del Coordinador de la Unidad.

**Función 1:** Registrar las citas y las reuniones de trabajo del Coordinador de la Unidad a fin de cumplir con los asuntos oficiales y compromisos laborales.

**Función 2:** Realizar la confirmación de los reuniones y adecuaciones de los espacios para que éstas se lleven a cabo en la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV:</b> <b>01</b> <b>HOJA:</b> <b>55</b> <b>DE:</b> <b>63</b>

- Función 3:** Organiza las incidencias de las servidoras y servidores públicos de la Unidad a fin de continuar con las actividades de la misma.
- Objetivo 4:** **Proporcionar atención y orientación a personas beneficiarias, familiares u otros que sean referidas a la Unidad.**
- Función 1:** Integrar la información necesaria al público general que lo requiera para realizar trámites relativos a la Unidad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Unidad de Bioquímica Dr. Guillermo Soberón Acevedo</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 56 <b>DE:</b> 63

**PUESTO:** Afanador

**OBJETIVOS/FUNCIONES DEL PUESTO**

- Objetivo 1:** Mantener en condiciones de higiene las oficinas, áreas administrativas y laboratorios de la Unidad.
- Función 1:** Realizar la limpieza de todas las áreas que conforman la Unidad de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Sección de Intendencia para mantenerlas en condiciones higiénicas.
- Función 2:** Realizar el lavado y esterilización del material utilizado en el laboratorio a fin de que se procesen los estudios solicitados en la Unidad.
- Objetivo 2:** Cumplir con las actividades de acuerdo a las disposiciones en materia de seguridad e higiene.
- Función 1:** Participar en la capacitación sobre el manejo de residuos biológico infecciosos (RPBI) a fin de cumplir con las prácticas establecidas en dicha materia.
- Función 2:** Aplicar las medidas de seguridad para la recolección de los residuos peligrosos biológico, químicos e infeccioso de acuerdo con la normatividad institucional correspondiente.
- Función 3:** Transportar los residuos municipales y RPBI de la Unidad a los contenedores asignados de concentrarlos para su disposición final.
- Función 4:** Utilizar el equipo de protección y seguridad a fin de evitar la exposición a un posible daño físico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
<b>Nombre:</b>	Dr. Alejandro Zentella Dehesa	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
<b>Cargo-puesto:</b>	Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
<b>Firma:</b>			
<b>Fecha:</b>	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

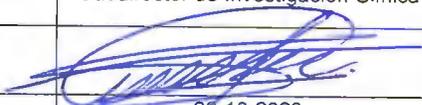
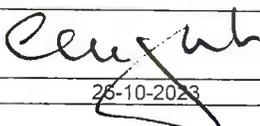
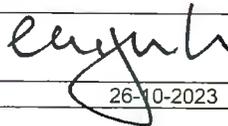
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		CÓDIGO: M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		REV: 01 HOJA: 57 DE: 63

## XI. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CLÍNICA

### PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Subdirector de Investigación Clínica	Subdirector de Área	1
Investigador de la Subdirección de Investigación Clínica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Químico de la Subdirección de Investigación Clínica	Químico B	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A4	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A2	1
<b>UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA</b>		
Coordinador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Investigador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Investigador en Ciencias Médicas B (2) Investigador en Ciencias Médicas A (1)	3
Químico de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Químico B	1
Auxiliar de Laboratorio	Aux Laboratorio y/o Bioterio A	1
Afanadora	Afanadora	1
<b>UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO</b>		
Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Investigador de la Unidad de Bioquímica	Investigador en Ciencias Médicas C (4) Investigador en Ciencias Médicas D (1) Investigador en Ciencias Médicas F (1)	6

### CONTROL DE EMISIÓN

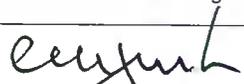
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 57 <b>DE:</b> 63

## XI. PLANTILLA DE LA SUBDIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CLÍNICA

### PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Subdirector de Investigación Clínica	Subdirector de Área	1
Investigador de la Subdirección de Investigación Clínica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Químico de la Subdirección de Investigación Clínica	Químico B	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A4	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A2	1
<b>UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA</b>		
Coordinador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Investigador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Investigador en Ciencias Médicas B (2) Investigador en Ciencias Médicas A (1)	3
Químico de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Químico B	1
Auxiliar de Laboratorio	Aux Laboratorio y/o Bioterio A	1
Afanadora	Afanadora	1
<b>UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO</b>		
Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Investigador de la Unidad de Bioquímica	Investigador en Ciencias Médicas C (4) Investigador en Ciencias Médicas D (1) Investigador en Ciencias Médicas F (1)	6

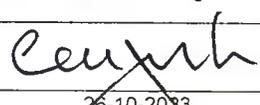
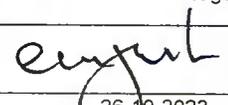
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01
			<b>HOJA:</b> 58
			<b>DE:</b> 63

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Químico de la Unidad de Bioquímica	Químico A (1) Químico B (1)	2
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A2	1
Afanador	Afanadora	3

### PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Subdirector de Investigación Clínica	Subdirector de Área	1
Investigador de la Subdirección de Investigación Clínica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Químico de la Subdirección de Investigación Clínica	Químico A	1
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A6	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A5	1
<b>UNIDAD DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA GENÓMICA</b>		
Coordinador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Investigador en Ciencias Médicas F	1
Investigador de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Investigador en Ciencias Médicas B	6
Químico de la Unidad de Biología Molecular y Medicina Genómica	Químico B	1
Auxiliar de Laboratorio	Aux Laboratorio y/o Bioterio A	1
Secretaria	Apoyo Administrativo A6	1
Afanadora	Afanadora	1
<b>UNIDAD DE BIOQUÍMICA DR. GUILLERMO SOBERÓN ACEVEDO</b>		
Coordinador de la Unidad de Bioquímica	Investigador en Ciencias Médicas F	1

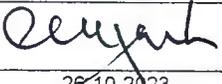
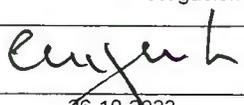
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 59</b> <b>DE: 63</b>

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Investigador de la Unidad de Bioquímica	Investigador en Ciencias Médicas B	6
Químico de la Unidad de Bioquímica	Químico B	3
Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo A6	1
Afanador	Afanadora	3

## XII. GLOSARIO

- Bioinformática:** Es una disciplina que investiga, desarrolla y aplica herramientas informáticas y computacionales que reúnen, almacenan, organizan, analizan e interpretan el manejo de datos biológicos.
- Biología Molecular:** Estudio de la estructura, función y composición de las moléculas biológicamente importantes. Esta área está relacionada con otros campos de la Biología y la Química, particularmente Genética y Bioquímica. La biología molecular concierne principalmente al entendimiento de las interacciones de los diferentes sistemas de la célula, lo que incluye muchísimas relaciones, entre ellas las del ADN con el ARN, la síntesis de proteínas, el metabolismo, y el cómo todas esas interacciones son reguladas para conseguir un correcto funcionamiento de la célula.
- Biomédica de frontera:** Es aquella que utiliza metodologías y conceptos atípicos o novedosos para abordar preguntas de difícil respuesta y sobre las que existe una fuerte controversia en la comunidad científica, dando pie a nuevos enfoques y formas de pensar, transformar y renovar el conocimiento, y contribuir con ello a generar cambios tecnológicos y avances significativos en el conocimiento al margen del paradigma imperante.
- Bioquímica:** Rama de la ciencia (fusiona química y biología) encargada del estudio de las sustancias que se encuentran presentes en los organismos vivos y de las reacciones químicas fundamentales para los procesos vitales.
- Bioseguridad:** La bioseguridad es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 60</b> <b>DE: 63</b>

**Genoma:** Es la totalidad de la información genética de un organismo. Representa la colección entera de ADN en las células, con ambas copias de los cromosomas en los organismos diploides.

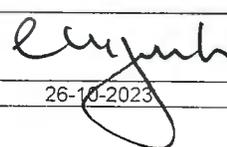
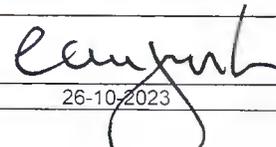
**Genómica:** Es el estudio del genoma completo de un organismo. Al estudiar toda la secuencia de ADN de una célula, se pueden descubrir nuevas proteínas y nuevos conocimientos sobre cómo se regula el ADN en las células.

**Indexadas:** Es una publicación de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos/índice/repertorio de consulta mundial.

**Investigación biomédica:** El objetivo fundamental de la investigación en el ámbito de la salud es profundizar en el conocimiento de los mecanismos moleculares, bioquímicos, celulares, genéticos, fisiopatológicos y epidemiológicos de las enfermedades y problemas de salud, y establecer las estrategias para su prevención y tratamiento»<sup>1</sup>. La medicina, la biología, la bioquímica, la biología molecular, la genética y otras ciencias y disciplinas de la salud trabajan conjuntamente y aprovechan las sinergias resultantes para aumentar el conocimiento sobre el ser humano y su desarrollo y poder dar respuesta y resolver los problemas de salud que le afectan. Para ello, el ámbito de la investigación biomédica incluye, además, las propias disciplinas clínicas, la investigación en nuevos fármacos y desarrollos terapéuticos, la investigación en salud pública y servicios de salud, donde la epidemiología, la sociología y la economía se aplican conjuntamente. El concepto de investigación biomédica es relativamente reciente y engloba diferentes maneras de hacer investigación:

- La investigación básica o preclínica, que persigue un mejor conocimiento de los mecanismos moleculares, bioquímicos y celulares implicados en la etiopatogenia de las enfermedades, a la vez que determinar la importancia de los aspectos epigenéticos en su génesis.
- La investigación clínica, centrada en los pacientes, que estudia la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y el conocimiento de su historia natural. Un papel importante en esta investigación son los ensayos clínicos, que se ocupan de determinar o confirmar los efectos clínicos, farmacológicos y/o farmacocinéticas de los medicamentos en investigación con el fin de determinar su seguridad y eficacia.

La investigación epidemiológica, en salud pública o en servicios de salud, que tiene por objeto a la población, y estudia la frecuencia, distribución y determinantes de las necesidades de salud de la población, sus factores de riesgo e impacto en la salud pública, así como el impacto, calidad, y costes que las acciones y recursos de los sistemas sanitarios tienen sobre la salud de la población.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

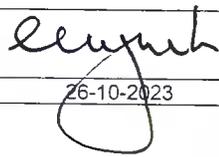
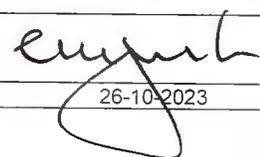
	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 61</b> <b>DE: 63</b>

- Medicina Genómica:** Es el uso de la información genómica de un paciente para su estudio clínico.
- Medicina traslacional:** Es una propuesta de investigación que tiene por objeto generar un puente entre la investigación básica y su aplicación.
- Persona beneficiaria:** Anteriormente designado como paciente y clasificado así en base al Prontuario para el uso de lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública.

### XIII. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	26-10-2023	Actualización del Manual de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración de Manuales Administrativos y/o documentos Normativos vigente, adaptación al Prontuario para el uso del lenguaje incluyente y no sexista en la Función Pública y cumplimiento con la Auditoría 04/2022.

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la cuarta sesión extraordinaria de fecha 03/11/2023.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>		<b>CÓDIGO:</b> M.O./0.6.1
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV:</b> 01 <b>HOJA:</b> 62 <b>DE:</b> 63

**AUTORIZACIÓN**

**ELABORADO POR:**

Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril.  
Subdirector de Investigación Clínica.

Pas. de Lic. Antonio Girón Hernández.  
Jefe del Departamento Normativo y de Gestión en Investigación.

**REVISADO POR:**

Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas.  
Director de Investigación.

**REVISIÓN METODOLÓGICA:**

C.P. Merit Fabiola Morales.  
Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023

<b>SALUD</b> <small>MINISTERIO DE SALUD</small> 	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</b>	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	<b>CÓDIGO:</b> <b>M.O./0.6.1</b>
	<b>Subdirección de Investigación Clínica</b>		<b>REV: 01</b> <b>HOJA: 63</b> <b>DE: 63</b>

**REVISIÓN METODOLÓGICA:**

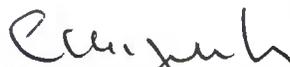


C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.  
 Coordinadora de Organización y Modernización.

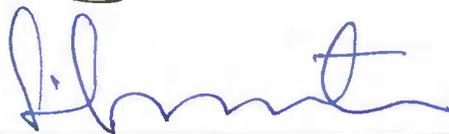


Pas. L.I.A. Perla Donaji Cedillo Miralrio.  
 Analista Especializado de Organización y Modernización.

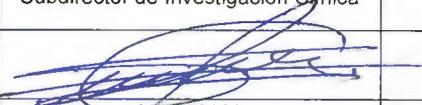
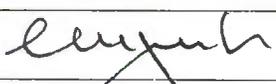
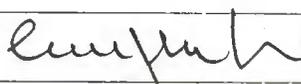
**AUTORIZADO POR:**



Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas.  
 Director de Investigación.



Dr. José Sifuentes Osornio.  
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	26-10-2023	26-10-2023	26-10-2023